OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 106

A las siete 07:00 A.M., de hoy 27 de noviembre 2020, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del CGP.

A las siete 07:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de Liquidación del Crédito de fecha de 20 de Noviembre de 2020.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

MG /004-2003-00363

RV: RAD: 004-2003-363

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali <secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 20/11/2020 8:00

Para: Jheyson Smith Rosero Coral <jroseroc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (770 KB)

2003-363.pdf;

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgados Civiles de Ejecución de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo,

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,

JESSICA JULIETH OSORIO FIGUEROA
Asistente Administrativo.

Calle 8 No. 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas
Teléfonos: (2) 889 1593
Correo electrónico: secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

CO-SC5780-178

De: Harold Varela Tascón <harvartt@hotmail.com>
Enviado: jueves, 19 de noviembre de 2020 15:23
Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali <secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RAD: 004-2003-363

Buena tarde.

Me permito presentar liqidación del crédito.

Cordialmente,

HAROLD VARELA TASCON
ABOGADO Y CONTADOR PUBLICO
ASESORIAS JURIDICAS Y CONTABLES
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
CARRERA 5 #13 -83 OFI. 701 EDIF. BBVA
TELEFONOS: 8808595-8802439 CEL. 3113395685
CALI

UNILIBRE

HAROLD VARELA TASCON
ABOGADO – CONTADOR PUBLICO
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

USACA

Carrera 5 # 13 – 83 Oficina 701 Edif. BBVA Telefax (2) 8802439 – (2) 8805895
Celular 3113395685 Cali – E-mail: harvartt@hotmail.com
Laboral – Civil – Familia – Penal – Administrativo – Tributario – Contabilidad

Señores
JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION
Cali

REF.: EJEC. POR HONORARIOS DE HAROLD VARELA TASCON CONTRA CLARA OFIR ROMERO QUINTERO Y CARLOS EDUARDO SANTOS CEDANO (RAD.2003-363). EN PROCESO DE CLARA OFIR ROMERO QUINTERO Y CARLOS EDUARDO SANTOS CEDANO CONTRA GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A.

HAROLD VARELA TASCON, conocido de autos dentro del proceso de la referencia, de la manera más respetuosa y por medio del presente escrito, me dirijo a su despacho con el fin de presentar la liquidación del crédito, hasta el 18 de noviembre de 2020, de acuerdo al mandamiento de pago, notificado por estados el 12 de marzo de 2012 del cuaderno ejecutivo por honorarios, así:

a. Por capital la cantidad de $600.000

b. Por intereses de mora al 6% anual desde 20 de enero de 2006
hasta el 19 de noviembre de 2020 (178 MESES) $534.000

Total, obligación: $1.134.000
UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS.

Renuncio a notificación y ejecutoria de auto que me sea favorable,

Del(a) señor(a) Juez Cordialmente,

HAROLD VARELA TASCON
C.C. No. 16.604.674 de Cali
T.P. No. 61.784 del C. S. de la J.

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 106

A las siete 07:00 A.M., de hoy 27 de noviembre 2020, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del CGP.

A las siete 07:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de Liquidación del Crédito de fecha de 20 de Noviembre de 2020.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

MG /012-2019-00172

RV: Liquidación del crédito proceso n.° 76001-31-03-012-2019-00172-00

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali <secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 20/11/2020 9:38

Para: Jheyson Smith Rosero Coral <jroseroc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (496 KB)

09092020 Memorial liquidación crédito Propal vs. Cooproiza.pdf; Liquidación del crédito proceso n.° 76001-31-03-012-2019-00172-00;

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgados Civiles de Ejecución de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo,

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,

JESSICA JULIETH OSORIO FIGUEROA
Asistente Administrativo.

Calle 8 No. 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas
Teléfonos: (2) 889 1593
Correo electrónico: secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

icontec ISO 9001 CO-SC5780-178
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

De: jmejia@mejiacastano.com <jmejia@mejiacastano.com>
Enviado: viernes, 20 de noviembre de 2020 8:50
Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali <secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: 'Álex Mauricio Castaño' <acastano@mejiacastano.com>
Asunto: RE: Liquidación del crédito proceso n.° 76001-31-03-012-2019-00172-00

Buenos días, doctora Jessica:

Muchas gracias por su respuesta.

En adjunto viene la liquidación del crédito que remití el 9 de septiembre de 2020 a la dirección de correo electrónico del Juzgado 3 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali (j03ejecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co). Esta liquidación corresponde al siguiente proceso:

Referencia:	Proceso ejecutivo de Carvajal Pulpa y Papel S. A. en contra de la Cooperativa Productora de Carbón del Municipio de Iza Ltda.
Radicación:	76001-31-03-012-2019-00172-00
Origen:	Juzgado 12 Civil del Circuito de Cali

Quedo atento a cualquier inquietud o comentario adicional que tengan.

Cordialmente,

Juan Camilo Mejía Salazar
Apoderado de Carvajal Pulpa y Papel S. A.

From: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali <secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Sent: Friday, November 20, 2020 8:36 AM
To: jmejia@mejiacastano.com
Subject: RV: Liquidación del crédito proceso n.° 76001-31-03-012-2019-00172-00

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgados Civiles de Ejecución de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo,

Dando alcance a su solicitud, le informamos que consultado el sistema Siglo XXI, no reposa liquidación del crédito que se encuentre pendiente de tramitar. Por lo tanto, comedidamente solicitamos nos allegue por este canal digital dicha liquidación.

se recuerda que las comunicaciones electrónicas en procesos ejecutivos únicamente deben enviarse por éste canal oficial, las cuales, van dirigidas a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali; teniendo en cuenta la excepción de posturas para remate; omita enviar sus

correos a los Juzgados de esta especialidad o a áreas distintas a Gestión Documental para evitar congestión, tramitología, demoras y duplicidad de solicitudes.

Cordialmente,

JESSICA JULIETH OSORIO FIGUEROA
Asistente Administrativo.

Calle 8 No. 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas
Teléfonos: (2) 889 1593
Correo electrónico: secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

CO-SC5780-178

De: Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j03ejecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 19 de noviembre de 2020 18:51
Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali <secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: Liquidación del crédito proceso n.° 76001-31-03-012-2019-00172-00

De: jmejia@mejiacastano.com <jmejia@mejiacastano.com>
Enviado: jueves, 19 de noviembre de 2020 17:05

Para: Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j03ejecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: 'Álex Mauricio Castaño' <acastano@mejiacastano.com>
Asunto: RE: Liquidación del crédito proceso n.° 76001-31-03-012-2019-00172-00

Buenas tardes:

El pasado 9 de septiembre de 2020 presenté por este medio la liquidación del crédito del proceso con radicado n.° 76001-31-03-012-2019-00172-00.

Amablemente les solicito que me confirmen si la recibieron y si se le está dando el trámite correspondiente.

Muchas gracias,

Juan Camilo Mejía Salazar
Apoderado de Carvajal Pulpa y Papel S. A.

From: jmejia@mejiacastano.com <jmejia@mejiacastano.com>
Sent: Friday, October 9, 2020 1:37 PM
To: 'j03ejecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co' <j03ejecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Subject: RE: Liquidación del crédito proceso n.° 76001-31-03-012-2019-00172-00

Buenas tardes:

El pasado 9 de septiembre de 2020 presenté por este medio la liquidación del crédito del proceso con radicado n.° 76001-31-03-012-2019-00172-00.

Amablemente les solicito que me confirmen si la recibieron y le están dando el trámite correspondiente.

Muchas gracias,

Juan Camilo Mejía Salazar
Apoderado de Carvajal Pulpa y Papel S. A.

From: jmejia@mejiacastano.com <jmejia@mejiacastano.com>
Sent: Wednesday, September 9, 2020 7:59 AM
To: 'j03ejecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co' <j03ejecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: 'Álex Mauricio Castaño' <acastano@mejiacastano.com>
Subject: Liquidación del crédito proceso n.° 76001-31-03-012-2019-00172-00

Buenos días:

Adjunto la liquidación actualizada del crédito correspondiente al siguiente proceso:

- Referencia: Proceso ejecutivo de Carvajal Pulpa y Papel S. A. en contra de la Cooperativa Productora de Carbón del Municipio de Iza Ltda.;

- Radicación: 76001-31-03-012-2019-00172-00;
- Origen: Juzgado 12 Civil del Circuito de Cali.

Quedo atento a cualquier solicitud que tengan.

Muchas gracias,

Juan Camilo Mejía Salazar
Apoderado de Carvajal Pulpa y Papel S. A.

Señores
Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución
Santiago de Cali D. E.

Referencia:	Proceso ejecutivo de Carvajal Pulpa y Papel S. A. en contra de la Cooperativa Productora de Carbón del Municipio de Iza Ltda.
Radicación:	76001-31-03-012-2019-00172-00
Origen:	Juzgado 12 Civil del Circuito de Cali
Asunto:	Liquidación del crédito

Aporto la liquidación del crédito del Pagaré n.° 1, en los términos del artículo 446 del C. G. P.:

Liquidación del crédito Pagaré n.° 1		
Capital	$	156,000,000
Fecha de vencimiento del pagaré		15 de julio de 2019
Intereses moratorios	$	51,671,949
Total	**$**	**207,671,949**

En el anexo se detalla el cálculo de los intereses moratorios desde el 16 de julio de 2019 hasta el 9 de septiembre de 2020.

Atentamente,

Juan Camilo Mejía S.

Juan Camilo Mejía Salazar
Apoderado de la parte demandante

Anexo. Cálculo de intereses moratorios

	2019					
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Tasa de usura	28.92%	28.98%	28.98%	28.65%	28.55%	28.37%
Mora	0.069619%	0.069747%	0.069747%	0.069044%	0.068831%	0.068447%
Días en mora	15	31	30	31	30	31
Valor interés	**$ 1,637,054**	**$ 3,444,252**	**$ 3,404,782**	**$ 3,557,331**	**$ 3,504,849**	**$ 3,677,636**
Capital acumulado	**$ 157,637,054**	**$ 161,081,306**	**$ 164,486,088**	**$ 168,043,419**	**$ 171,548,268**	**$ 175,225,904**

	2020								
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Tasa de usura	28.16%	28.59%	28.43%	28.04%	27.29%	27.18%	27.18%	27.44%	27.53%
Mora	0.067998%	0.068917%	0.068575%	0.067741%	0.066131%	0.065894%	0.065894%	0.066454%	0.066647%
Días en mora	31	29	31	30	31	30	31	31	9
Valor interés	**$ 3,731,591**	**$ 3,611,333**	**$ 3,921,295**	**$ 3,827,396**	**$ 3,940,566**	**$ 3,877,039**	**$ 4,087,583**	**$ 4,207,713**	**$ 1,241,528**
Capital acumulado	**$ 178,957,495**	**$ 182,568,828**	**$ 186,490,124**	**$ 190,317,519**	**$ 194,258,086**	**$ 198,135,125**	**$ 202,222,708**	**$ 206,430,421**	**$ 207,671,949**